

ORDENANZA Nro. 1422

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.-Disponese en los cuadros de la Administracion Publica Municipal una reserva anual de tres (3) vacantes, destinadas a ser cubiertas por graduados de la Universidad Provincial de La Rioja.

ARTICULO 2do.-La cobertura de los cargos vacantes previstos en el Articulo precedente se hara previo concurso de oposicion, conforme a lo que se fija en la presente y su reglamentacion respectiva.

ARTICULO 3ro.-El llamado a concurso sera dispuesto por resolucio del Departamento Ejecutivo refrendada por el secretario del area que lo solicite, pudiendo declarar desierto el concurso y proceder por unica vez a un nuevo llamado en caso de no haberse presentado ningun postulante que satisfaga los requisitos establecidos.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los treinta dias del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.-

Firmado: GLADYS ZULMA CABRERA de MALDONADO -Vicepresidente 2o. en funciones de Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.